



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL  
EXPEDIENTE: TET-JE-092/2024.

## JUICIO ELECTORAL

**EXPEDIENTE:** TET-JE-092/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 23 de mayo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número ITE-SE 0662/2024, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones<sup>1</sup>, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos el oficio de cuenta y sus anexos, para que obre como correspondan y surta sus efectos legales; se le tiene por recibido su oficio, así como por hechas sus manifestaciones que en él vierte, mismas que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO. Cumplimiento de trámite.** Considerando que la autoridad responsable exhibió el informe circunstanciado, así como la cedula de publicación del medio de impugnación de que se trata, su constancia de retiro y certificación de que compareció tercero interesado, se estima que se ha dado cumplimiento al trámite establecido en los numerales 39, fracción I, y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios).

**TERCERO. Domicilio y persona autorizada de tercero interesado.** Se tiene por autorizado el domicilio que el tercero interesado señala para recibir

---

<sup>1</sup> Folio 0710.



notificaciones y por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista que menciona.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a la autoridad responsable, a la parte actora, al tercero interesado y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante cédula que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

